

Distr. RESTRICTED

CRS/2024/CRP.44

ORIGINAL: SPANISH

FOURTH INTERNATIONAL DECADE FOR THE ERADICATION OF COLONIALISM

**Caribbean regional seminar on the implementation of the Fourth
International Decade for the Eradication of Colonialism:
pursuing goals and addressing needs of
the Non-Self-Governing Territories**

Caracas, Venezuela (Bolivarian Republic of)

14 to 16 May 2024

STATEMENT BY THE REPRESENTATIVE OF

SPAIN

Intervención de España en el Caribbean Regional Seminar on the Implementation of the Fourth International Decade for the Eradication of Colonialism: pursuing goals and addressing needs of the Non-Self-Governing Territories, Caracas Mayo 2024.

Check against delivery - Le texte prononcé fait fois

Sra. Presidenta, miembros del Comité, distinguidos Delegados,
Señoras y Señores,

En primer lugar, me gustaría agradecer a Venezuela su hospitalidad al acoger este seminario.

Asimismo, quisiera reiterar una vez más el agradecimiento de España al Comité por su labor en pos del fin del colonialismo. En pleno siglo XXI, mi país sigue sufriendo la colonización de una parte de su territorio. Seguimos siendo víctimas colaterales de una relación colonial, basada en el establecimiento de un sistema de dominación y supeditación de los legítimos intereses del colonizado a los de la metrópoli.

En efecto, Naciones Unidas lleva reiterando desde hace ya seis décadas que Gibraltar es una colonia que vulnera la integridad territorial de España y que debe ser objeto de descolonización a través de negociaciones bilaterales entre España y el Reino Unido.

La existencia de la colonia de Gibraltar ha supuesto un perjuicio histórico para nuestro país y, en particular, para la región del Campo de Gibraltar. Estos perjuicios se han puesto especialmente de relieve por la salida de Reino Unido de la Unión Europea, a la

que se opuso una inmensa mayoría de los habitantes de la colonia al considerarla contraria a sus intereses. Este es un caso claro en el que los intereses de los habitantes de la colonia no fueron tenidos en cuenta por la potencia administradora.

España, sin perjuicio de mantener su posición en relación con la soberanía, busca mejorar la situación de los habitantes de la colonia y de la zona circundante, por ello, la Unión Europea, junto con España, negocia actualmente con Reino Unido para dar solución a las situaciones creadas en Gibraltar por el Brexit.

Estas negociaciones buscan además evitar que el Brexit incida de forma aún más negativa en las zonas vecinas.

Queremos la creación de un área de prosperidad compartida.

España desea recalcar que, en todo caso, nuestros esfuerzos y los de la Comisión Europea en nada afectan ni a nuestra posición de reclamación de soberanía, que permanece inalterada, ni a las obligaciones asumidas en el marco de Naciones Unidas.

No estamos negociando la solución de la disputa bilateral sobre la descolonización de Gibraltar. Buscamos, como países socios y aliados, dar una respuesta práctica a problemas fácticos que afectan a la vida de las personas y que son consecuencia del Brexit.

Sra. Presidenta,

Erradicar la colonización es prioritario en este Cuarto Decenio. La colonización de Gibraltar persiste desde el siglo XVIII. Como es conocido, el artículo X del Tratado de Utrecht de 1713 especifica

la cesión al Reino Unido de solamente la ciudad y el castillo de Gibraltar junto con su puerto, defensas y fortalezas que le pertenecen. Todo esto con condiciones muy precisas.

A esa situación colonial, se sumó la ocupación ilegal de otros espacios, como el istmo que une el Peñón con la Península Ibérica.

España sigue comprometida con el ejercicio de su soberanía y jurisdicción en esos ámbitos que seguimos reclamando.

La bien conocida doctrina de Naciones Unidas sobre Gibraltar mantiene su validez, sin que el paso del tiempo le haya restado actualidad.

Desde los años 60, en el marco de la resolución 1514, la Asamblea General insta a España y a Reino Unido a entablar negociaciones bilaterales inmediatas conformes al principio de integridad territorial, dando consideración a los intereses de la población del territorio.

Esta asentada doctrina recoge las peculiaridades del caso de Gibraltar.

Por un lado, la preponderancia del principio de integridad territorial frente al de libre determinación, ya que no hay un pueblo colonizado, sino que es España quien sufre la colonización de una porción de su territorio.

Por otro, la relevancia de la presencia militar británica en la colonia, que choca de manera frontal con sucesivas resoluciones de la

Asamblea General que urgen a la retirada de las bases e instalaciones militares ubicadas en territorios no autónomos.

Sra. Presidenta,

España sigue dispuesta a cumplir con los mandatos de la Asamblea.

De la misma forma, seguimos trabajando para resolver las consecuencias de la colonización y paliar sus múltiples efectos negativos en, España y, en particular, en toda el área del Campo de Gibraltar.

Muchas gracias, Sra. Presidenta.